

Dependencia: Instituto Estatal de Educación para Adultos
Sección: Mejora Regulatoria
Número de Oficio: RTCCEMER/011/2022

“2022: AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

Temixco, Mor., a 29 de septiembre de 2022

M.A.D. Shajid Armando López Bravo
Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria
Presente

En atención al Oficio **CEMER/0071/2022** de fecha 21 de febrero del año en curso, en el cual solicita el **Segundo Reporte** del Programa de Mejora Regulatoria (PMR 2022) del Instituto Estatal de Educación para Adultos (INEEA), para el día 30 de septiembre del 2022, hago de su conocimiento que el mismo ya fue enviado en tiempo y forma al correo electrónico oficial: jose.gomezgonzalez@morelos.gob.mx, en el cual se adjunta, así como las evidencias del cumplimiento, ambos archivos en formato PDF y WORD.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. América Patricia Arenas Castañeda
Responsable Técnico de la Unidad de
Mejora Regulatoria del INEEA



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBIENTE DEL MUNDO

Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022
SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Instituto Estatal de Educación para Adultos

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2022 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Modificar los formatos para el trámite y servicio registrado, se simplifican requisitos mejorando los tiempos de respuesta en el RETyS del Registro del Beneficiario, emisión de credencial de identificación y reposición de certificado de primaria y secundaria.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022 en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios).



MORELOS
2018 - 2024

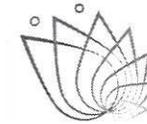


**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
1.- REGISTRO DE LA PERSONA BENEFICIARIA	<i>Actualización del formato y la guía para el llenado del registro de la persona beneficiaria para la integración del expediente digital.</i>	100%
2.- EMISIÓN DE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA INSCRITA EN EL INEEA.	<i>Se expide a todo beneficiario que se inscribe a los servicios educativos, se realiza reposición de credencial si se llega a extraviar.</i>	100%
3.- EMISIÓN DE DUPLICADO DE CERTIFICADO EN FORMATO ELECTRONICO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA	<i>Simplificación de requisitos, para tramitar duplicado de certificado de nivel secundaria los usuarios que concluyeron antes del 2018 y recibieron un certificado del INEA, ya no es necesario presentar copia del certificado de primaria.</i>	100%



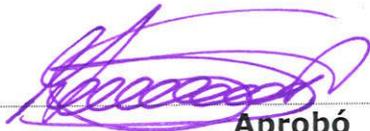
MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

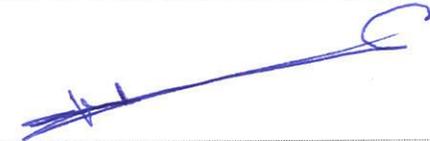
IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<i>Actualmente no contamos con programas de modernización o sistematización, es el INEA central quien actualiza o realiza innovaciones</i>		



Aprobó

Mtra. Grethel Nancy Streber Ramírez
Directora General y Responsable Oficial
de la Unidad de Mejora Regulatoria en el
Instituto Estatal de Educación para
Adultos



Revisó

Lic. América Patricia Arenas
Castañeda
Titular de la Unidad Jurídica y
Responsable Técnico de la Unidad de
Mejora Regulatoria

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.